



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº **518-93**

Salta, 22 de noviembre de 1992

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la docente responsable de las asignaturas "Ciencias Sociales I y II", solicita prórroga del dictado de la misma y;

CONSIDERANDO:

Que analizado el pedido de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina la misma aconseja a los efectos de terminar con el dictado de dicha materia, se autorice lo solicitado,

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 18/93 del 16-11-93)

ARTICULO 19.- Autorizar a la cátedra de "Ciencias Sociales I y II", de cuarto año de la carrera de Enfermería, a continuar el dictado de la misma una semana después de la finalización del segundo cuatrimestre.

ARTICULO 20.- Hágase saber, remítase copia a : Sr. Rector, Secretaría Académica, Comisión de carrera de Enfermería y siga a Dirección Académica a sus efectos.

ta  
ATM  
APA

**AMELIA PEREZ DE AGUILERA**  
Director Administrativo Académico



**Lle. LILIANA RAMOS DE CICALA**  
VICE-DECANO